Referencia: Solicitud de Ampliación de Monto correspondiente al Contrato N° 01/2021, suscrito con la firma ADILIS LIMPIEZA EMPRESARIAL de Astrid Gompertt, en el marco de la LCO N° 04/2020 "Servicio de Limpieza Integral de Edificios del Ministerio del Interior – Ad Referéndum - Plurianual". ID N° 386.533.

DICTAMEN UOC N° 30/2022

Fecha: 06/09/2022

SEÑOR MINISTRO:

Con relación a la solicitud de referencia, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior expresa cuanto sigue:

Antecedentes:

1. Que, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) de la Institución, realizó, a pedido de la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020 "Servicio de Limpieza Integral de Edificios del Ministerio del Interior – Ad Referéndum - Plurianual" ID N° 386.533, adjudicada por Resolución ministerial N° 45 de fecha 22 de enero de 2021, por la cual la firma ADILIS LIMPIEZA EMPRESARIAL de Astrid Gompertt, fue adjudicada por un monto total de Gs. 576.000.000.- (guaraníes quinientos setenta y seis millones), suscribiéndose el Contrato N° 01/2021 en fecha 09 de marzo de 2021, con vigencia hasta el 30 de setiembre de 2022.

2. Que, el Jefe del Departamento de Control y Provisión de Bienes, remite a la Dirección de Administración, el Memorando DCyPB N° 236/2022 de fecha 05/09/2022, por el cual solicita la ampliación de monto del Contrato N° 01/2021, suscrito con la firma ADILIS LIMPIEZA EMPRESARIAL de Astrid Gompertt, correspondiente a los servicios de limpieza integral de edificios del Ministerio del Interior, por un monto de Gs. 32.0000.000, a fin de dar cobertura a las necesidades institucionales. Asimismo, informa que los servicios iniciaron el 09/03/2021, conforme a Orden de Servicio N° 231/2021.

3. Que, la Dirección de UOC, a través del Memorándum DUOC N° 293/2022 de fecha 06/09/2022, ha solicitado a la Dirección Financiera, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con el objeto de proseguir con lo solicitado.

4. Que, la Dirección Financiera, en fecha 06/09/2022, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 782/2022 "Ampliación PAC 386533 – CC: CO-12003-21-197558 "Servicio de Limpieza Integral para Edificios del Ministerio del Interior – Ad Referéndum - Plurianual", por un monto de Gs. 32.0000.000.- (guaraníes treinta y dos millones).

5. Que, la firma ADILIS LIMPIEZA EMPRESARIAL de Astrid Gompert, remitió su conformidad para la ampliación de monto solicitado, a la Dirección de UOC, por Nota de fecha 06/09/2022.

Normativa aplicable:
En este sentido debemos mencionar la Ley N° 2051/03, **Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. ...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

Asimismo, el **Art. 96 – Convenios modificatorios en adquisición, locaciones y servicios-** del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que establece: *"... La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente."*.

Fundamentos y Recomendación:

Que analizado lo expresado en antecedentes, verificamos que el Contrato se encuentra a la fecha vigente. En este punto cualquier modificación que se solicita en algunas de sus cláusulas, necesariamente debe ser dentro de su vigencia, por lo que la solicitud se encuentra en plazo.

En ese sentido, se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por el monto Gs. 32.0000.000.- (guaraníes treinta y dos millones), imputados al O.G. 245, el cual se encuentra enmarcado a lo que establece el Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", es decir hasta un máximo del 20% del monto total adjudicado y que dicho monto no supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública, equivalente a 1 (un) mes de servicio.

Que, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Departamento de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección de Administración de la Institución, entendemos que es necesario ampliar el Contrato de referencia, atendiendo los plazos de evaluación, adjudicación y firma de contrato para la nueva convocatoria que se encuentra en proceso, y así también, considerando de que se trata de servicios de carácter vital, ya que la falta de higienización de las dependencias del Ministerio del Interior iría en detrimento de la salud de los funcionarios y personas que acuden periódicamente a la Institución; por tanto, se encuentra justificado el pedido de ampliación.

Que el Contrato se encuentra vigente hasta el 30 de setiembre del corriente, y que, conforme a la solicitud y la Orden de Servicios N° 231 de fecha 09/03/2021, se recomienda la ampliación de vigencia del Contrato hasta el 09 de octubre de 2022.

Que ante tales consideraciones de hecho y derecho, no se opone reparo para que el Sr. Ministro del Interior, previo dictamen legal correspondiente, dicte Resolución autorizando a la Dirección de UOC a proseguir con los trámites correspondientes para la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 01/2021, suscrito con la firma ADILIS LIMPIEZA EMPRESARIAL de Astrid Gompert, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020 "Servicio de Limpieza Integral de Edificios del Ministerio del Interior – Ad Referéndum - Plurianual", conforme a la solicitud remitida a esta Dirección, la disponibilidad presupuestaria asignada y normativas legales citadas.

Que encontramos legalmente justificado el pedido de ampliación en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 y en el Art. 96 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Asimismo, una vez autorizada la ampliación mencionada, se deberá solicitar a la firma ADILIS LIMPIEZA EMPRESARIAL de Astrid Gompert, la Póliza de Cumplimiento de Contrato por el monto y tiempo ampliado.

Es mi Dictamen, salvo mejor parecer.

C.P. Lorena Araujo, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

LIMPIEZA EMPRESARIAL
adilis. Trade Marketing | Facilities

Tel.: 021 371 746 - Móvil: (0991) 545 658
Lomas Valentinas N° 562 e/ Paraguarí y México
Asunción - Paraguay
e-mail: limpiezaempresarial@hotmail.com

Asunción, 06 de septiembre de 2022

Señora:
C.P. Lorena Araujo Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DEL INTERIOR

PRESENTE

Ref.: LCO Nº 04/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR- AD REFERENDUM –PLURIANUAL ID Nº 386.533"

Me dirijo a usted para dar contestacion a la NOTA DUOC Nº 219/2022 , recibida en fecha 05 de setiembre , por la cual informamos nuestra conformidad para la ampliacion de un mes del servicio del Contrato mencionado .

Sin otro particular me despido con el respeto y cordialidad correspondientes.

Astrid Gompertt

Lic. Astrid Elizabeth Gompertt Núñez
Representante Legal

adilis. Trade Marketing | Facilities
LIMPIEZA EMPRESARIAL
Astrid Gompertt
Cel.: (0991) 545 658

MINISTERIO DEL INTERIOR
Mesa de Entrada
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Entrada Nº: 167
Fecha: 6.9.2022 Hora: 9:45
Firma:

6.9.2022

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

7 (siete)

Asunción, 05 de setiembre de 2022

NOTA DUOC N° 219/2022

Señores
ADILIS LIMPIEZA EMPRESARIAL de Astrid Gompertt
Lomas Valentinas e/ Paraguarí y México
Email: limpiezaempresarial1@gmail.com
P R E S E N T E

Me dirijo a Ustedes, en referencia al Contrato N° 01/2021, suscrito en el marco de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – AD REFERENDUM – PLURIANUAL"" ID N° 386.533, a fin de solicitar su conformidad para la ampliación del monto del Contrato mencionado, por el plazo de 1 (un) mes de servicio, por un monto total de Gs. 32.000.000.- (treinta y dos millones), a fin de seguir contando con la prestación de los servicios por el plazo solicitado, y así cubrir las necesidades de la Institución.

Esperando una respuesta favorable, me despido de Ustedes atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Lorena Araujo, Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

5(cinco)

Gmail

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Solicitar conformidad para ampliación del Contrato N° 01/2021

2 mensajes

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 5 de septiembre de 2022, 17:48
Para: limpiezaempresarial1@gmail.com

Sres. *ADILIS LIMPIEZA EMPRESARIAL de Astrid Gompertt*

Por el presente se remite adjunto Nota DUOC N° 219/2022, por la cual se solicita conformidad para la ampliación del Contrato N° 01/2021, correspondiente al llamado con ID N° 386.533.
Favor dar acuse de recibo.

Atte.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

Nota DUOC 219 ADILIS.pdf
204K

LIMPIEZA EMPRESARIAL <limpiezaempresarial1@gmail.com> 6 de septiembre de 2022, 7:27
Para: UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Buen día por este medio informamos que estamos de acuerdo con la ampliación, en el transcurso de la mañana estaremos remitiendo nuestra nota de conformidad por mesa de entrada
[El texto citado está oculto]

6(seis)

DCyPB Nº: 236/2022

MEMORANDO

A: Ing. Com. Rubén Martínez, Director Interino
Dirección de Administración

DE: Sr. Cristian Báez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

Ref.: Ampliación de Contrato - ADILIS

FECHA: **05/09/2022**

Atendiendo el Contrato N° 01/2021 celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma Adilis Limpieza Empresarial en el marco de la Contratación por Concurso de Ofertas N° 04/2020 **"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"**, se solicita realizar las gestiones pertinentes para la ampliación del mencionado contrato en monto y plazo, conforme al siguiente detalle:

DATOS DEL CONTRATO		
C.C.	**CO-12003 - 21 - 197558**	
Nombre	**ASTRID ELIZABETH GOMPERTT**	
Descripción	**Servicio de Limpieza Integral para Edificios del MDI - Plurianual**	
MODALIDAD	**Licitación por Concurso de Ofertas**	
Contrato N°	**1**	
P.A.C.	**386533**	
OG	**245**	
FF	**10**	
PROGRAMA	**01**	
SUB PROGRAMA	**00**	
Monto Adjudicado	Ampliación	Saldo
Gs. 576.000.000	**6%**	**Gs. 32.000.000**

Lo solicitado radica en la necesidad de continuar con los servicios, ya que los mismos iniciaron el 09/03/2022 y fenecen el 30/09/2022. A fin de dar cobertura a las necesidades institucionales.

Se adjunta la Primera Orden de Servicio emitida.

Atentamente.

4 (cuatro)

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Administración
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 2127
Fecha: 05 SEP 2022
Hora: 16:55
Firma:

A la Dir. Gral. de Adm. y Fiscal.
Para conocimiento y por su intermedio a la Dir. de U.O.C., para continuar con los trámites pertinentes.

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dirección de Administración

MINISTERIO DEL INTERIOR
MESA DE ENTRADA
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Entrada Nº: 3195
Fecha: 05/09/2022
Firma: Hora: 17:

05/09/2022
A: Dirección de la U.O.C.
Para los trámites pertinentes.

Lic. José Neri Mariño
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DEL INTERIOR
Mesa de Entrada
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Entrada Nº: 163
5.9.22 Hora: 17:00

C.P. Lorena Araujo
Directora - DUOC
Ministerio del Interior

TETÃPY Mbarigwahéta Ministerio del INTERIOR	TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL	ORDEN DE SERVICIO	O.S. Institucional Nº 231

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO		Fecha de Emisión : 09/03/2021
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)		1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
ID del Llamado:	386,533		Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2020
Descripción del Llamado: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - AD REFERENDUM - PLURIA			
Proveedor:	ADILIS LIMPIEZA EMPRESARIAL	RUC:	983691 - 8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	1	Servicio de limpieza del Edificio Sede Central s/ Contrato Nº 01/2021 mes de MARZO/21	Unidad	1	10.690.216	10.690.216
2	2	Servicio de limpieza del Edificio Chile Nº 719 c/ Haedo s/ Contrato Nº 01/2021 mes de MARZO/21	Unidad	1	7.330.284	7.330.284
3	3	Servicio de limpieza del Edificio Estrella y Montevideo tevideo s/ Contrato Nº 01/2021 mes de MARZO/21	Unidad	1	6.512.841	6.512.841
				TOTAL		24,533,341

SON GUARANÍES: Veinticuatro millones quinientos treinta y tres mil trescientos cuarenta y uno.----------

ENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 09/03/2021	Hasta: Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : INMEDIATO

LUGAR DE ENTREGA: Ministerio del Interior

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración - Departamento de Control y Provisión de Bienes.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los lías) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	S.G.O.G	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	245	1	1	10	1	99	352.000.000
					Total:			352.000.000

Victoriano Benítez Director General de Administración y Finanzas Ministerio del Interior	Abg. Estecia Vera Directora Interina de Administración	Ing. Com. Rubén Martínez Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes	Adilis LIMPIEZA EMPRESARIAL Astrid Gomperti Cel.: (0981) 545 658	04/03/2021	Ing. Com. Rubén Martínez Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes
ORDENADOR	ADMINISTRADOR	DIRECTOR	PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

3(tres)